



DTCI  
**20223850334321**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 21 de 2022

Señor(a)  
**Anonimo Anonimo Anonimo**  
No Registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850243742 - BTE 479812022 - INTERVENCIÓN CALLE 71 No. 11-92- LOCALIDAD CHAPINERO

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia , trasladada por la Alcaldía Mayor y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender el requerimiento, a través del cual solicita intervención en la Calle 71 frente al número 11 92, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés, hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Así mismo se estableció que mediante comunicación con radicado IDU 20215261973812 de 29-11-2021, la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM-, solicitó reserva para intervenir el segmento de su interés (CIV 2001090), dentro del proyecto de estacionamiento en vía, tal y como lo muestra la siguiente imagen tomada del SIGIDU:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI  
**20223850334321**

Información Pública

Al responder cite este número



El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la que en esta Entidad se está realizando el estudio de dicho documento, a fin de elevar las consultas respectivas ante la Secretaría Distrital de Planeación sobre el período de

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI  
**20223850334321**

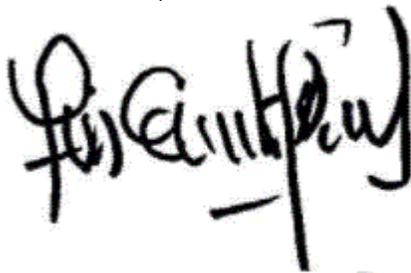
Información Pública

Al responder cite este número

transición correspondiente para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT- en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la UAERMV, a la Alcaldía Local de Chapinero y a la SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-02-2022 07:56 AM

Anexos: COPIA RADIICADO 20221850243742

Cc Secretaría Distrital De Movilidad - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad De Mantenimiento Vial - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Local De Chapinero Alcalde Oscar Yesid Ramos Calderón - Alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura